

DECRETO 305 DE 2001

(febrero 22)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1 de la Constitución Política, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4° del Decreto 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión del servicio en el exterior al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que forme parte de la comitiva del señor Presidente de la República de Colombia que se desplazará a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, durante el lapso comprendido entre el 24 y el 28 de febrero de 2001.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de viáticos conforme lo dispone el Decreto 2754 de 2000 y a los pasajes correspondientes de Washington-Miami-Bogotá, por cuanto su desplazamiento a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América se realizará en el avión presidencial, todo con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-01 Gestión General.

Artículo 2°. Mientras dure la comisión del titular, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al doctor Augusto Ramírez Ocampo sin perjuicio de sus funciones como Ministro de Desarrollo Económico.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.